

14-15

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN
DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO
SEGUNDA LENGUA**

CÓDIGO 241201

UNED

14-15

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN
DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO
SEGUNDA LENGUA
CÓDIGO 241201

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IMPORTANTE: MATRICULA

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster universitario en formación de profesores de español como segunda lengua es impartido por la Facultad de Filología de la UNED en virtud de la colaboración entre la UNED y el Instituto Cervantes (http://www.cervantes.es/lengua_y_ensenanza/default_dfp.htm) , y se desarrolla mediante la metodología de enseñanza a distancia y virtual (los exámenes en las asignaturas obligatorias podrán ser presenciales y realizarse en los Centros Asociados de la UNED).

Consta de 65 créditos, que se distribuyen en módulos, divididos entre los de carácter obligatorio (dedicados a los *Fundamentos teóricos y metodológicos de la Enseñanza de Español como L2* y a la *Descripción lingüística del sistema y los usos del español como 2L*) y los de carácter optativo (con tres alternativas: *El componente sociocultural y la planificación lingüística*; *Perspectiva discursiva e histórica*; *Las TIC en la enseñanza y la investigación del español 2L*). Además será necesario obtener 5 ECTS mediante prácticas externas acreditadas. El plan de estudios finaliza con el Trabajo Final de Máster (10 ECTS).

Al terminar el Máster, los estudiantes obtendrán el título acreditado por la UNED y el Instituto Cervantes, expedido por el Rector de la UNED.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster universitario en formación de profesores de español como segunda lengua tiene como objetivos la formación de profesionales en este campo, dotándoles de la formación básica para ejercer, ya sea como profesores de español como 2/L, ya como investigadores en el campo citado.

- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar

estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- Demostrar competencia de la lengua española en su producción oral y escrita.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica y documentación propia del área.

- Capacidad para localizar, manejar y evaluar críticamente la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.

- Habilidad en el uso de Internet como fuente de información, como medio de comunicación y como herramienta para la enseñanza del español como 2/L.

- Capacidad avanzada para entender, comentar y producir textos de diversa índole.

- Capacidad para hacer posible la formación autónoma y la actualización permanente en este ámbito.

- Capacidad crítica y autocrítica para planificar y evaluar los contenidos de los programas de enseñanza-aprendizaje de español como segunda lengua.

- Habilidad para realizar una labor profesional especializada en la docencia o en otros ámbitos relacionados con la enseñanza/ aprendizaje del español como segunda lengua o como lengua extranjera.

- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la elaboración de investigaciones de índole diversa sobre la enseñanza del español como segunda lengua.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento avanzado de las teorías lingüísticas relacionadas con la enseñanza del español, como segunda lengua.

- Conocimiento avanzado de la teoría y metodología de la enseñanza y la adquisición del español como segunda lengua o lengua extranjera.

- Conocimiento avanzado de las técnicas y métodos de análisis y formalización lingüísticos.

- Capacidad como especialista para aplicar los conocimientos lingüísticos a la práctica de la docencia y la investigación de segundas lenguas.

- Conocimiento avanzado del nivel fónico del español y de su metodología específica de análisis.

- Conocimiento avanzado de las categorías gramaticales del español, y de los mecanismos de formación de palabras.

- Conocimiento avanzado del nivel oracional del español y de su metodología específica de análisis.

- Conocimiento avanzado de la estructura lingüística del español en sus diferentes niveles y de las técnicas y métodos de análisis aplicados a la docencia y a la investigación en el ámbito de la enseñanza del español como 2/L.

- Habilidad como especialista para seleccionar y planificar programas docentes, actividades, materiales y técnicas de evaluación de los distintos niveles lingüísticos de la lengua española.

- Conocimiento avanzado del componente semántico del español y de su metodología

específica de análisis.

- Conocimiento avanzado de los principios y mecanismos pragmáticos que interactúan en los actos de habla.
- Conocimiento avanzado de la variación lingüística de la lengua española.
- Conocimiento avanzado de las dimensiones social, geográfica y estilística de la lengua española.
- Conocimiento avanzado de las repercusiones lingüísticas e interculturales del contacto de lenguas.
- Conocimiento avanzado de los principios y técnicas de la mediación lingüística intercultural.
- Conocimiento avanzado de las relaciones entre lengua, cultura e ideología.
- Conocimiento avanzado de la importancia de la cultura en el desarrollo de la competencia comunicativa en la adquisición del español como 2/L.
- Habilidad como especialista para seleccionar y planificar programas docentes, actividades, materiales y técnicas de evaluación teniendo en cuenta los distintos contextos socioculturales en los que se imparte el español como segunda lengua.
- Conocimiento avanzado teórico y aplicado de los modelos y técnicas de la política, gestión y planificación lingüísticas.
- Reconocimiento de la diversidad lingüística y de la igualdad de las lenguas.
- Conocimiento avanzado de las repercusiones lingüísticas e interculturales del contacto de lenguas.
- Conocimiento avanzado de las características y mecanismos para la elaboración e interpretación de los distintos tipos de textos.
- Conocimiento avanzado de los mecanismos de organización de textos y de la tipología textual.
- Conocimiento avanzado de la importancia de la literatura en el desarrollo de la competencia comunicativa en la adquisición del español como 2/L.
- Conocimiento avanzado de las relaciones entre la Literatura y otras disciplinas.
- Conocimiento avanzado de las técnicas y métodos del análisis literario.
- Conocimiento avanzado de la evolución histórica interna y externa de la lengua española.
- Conocimiento avanzado de las técnicas y métodos del análisis lingüístico diacrónico.
- Conocimiento avanzado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como fuentes de información y de investigación y para llevar a cabo actividades docentes.
- Conocimiento avanzado de las técnicas y métodos de búsqueda lexicográfica.
- Conocimiento avanzado de los métodos y la tipología de la lingüística de corpus.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la elaboración de investigaciones de índole diversa sobre la enseñanza del español como segunda lengua o como lengua extranjera.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster en formación de profesores de español como segunda lengua está diseñado como un programa de posgrado a través del cual los estudiantes pueden adquirir las competencias y habilidades necesarias para su desempeño como docentes en los distintos niveles y centros educativos en que está presente esta especialidad. Igualmente, integrada con posterioridad con algunas de las líneas de investigación de los programas de doctorado de la facultad de filología, la formación obtenida en el máster permitirá al estudiante realizar su tesis de doctorado en cualquiera de las líneas y campos con los que habrá entrado en contacto, tanto en la parte teórica del programa, como en la parte práctica del mismo.

REQUISITOS ACCESO

Quienes deseen acceder al título de *Máster universitario en formación de profesores de español como segunda lengua* deberán estar en posesión del título de Graduado o Licenciado en Lengua y Literatura españolas, en Filología Hispánica, o equivalentes. También podrán ser admitidos quienes, teniendo otra titulación de licenciatura o grado, acrediten una experiencia relevante en ELE (entendida esta como el ejercicio de profesor de español/LE por un periodo superior a 10 años en un centro de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes, o cursos de español en universidades).

En el caso de haber mayor número de solicitantes que de plazas, se seguirán los siguientes criterios de selección:

- Titulación con la que se accede. Se dará prioridad a los títulos que tengan mayor afinidad con los estudios del máster. (hasta 4 puntos) .
- Media ponderada del expediente académico. (hasta 2 puntos).
- Experiencia docente en enseñanza del español 2/L en el Instituto Cervantes (mínimo 10 años). (hasta 4 puntos).
- Otras titulaciones de filologías modernas. (hasta 1 punto)

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el caso de haber mayor número de solicitantes que de plazas, se seguirán los siguientes criterios de admisión:

- Titulación con la que se accede. (Será necesario tener la titulación de Licenciado/ Graduado en Filología Española/Hispanica o título equivalente y, preferentemente, los titulados en la UNED). Se dará prioridad a los títulos que tengan mayor afinidad con los estudios del máster. (hasta 4 puntos) .
- Media ponderada del expediente académico. (hasta 2 puntos).
- Experiencia docente en enseñanza del español 2/L en el Instituto Cervantes (mínimo 10 años). (hasta 4 puntos).
- Otras titulaciones de filologías modernas. (hasta 1 punto).

Para el caso de los alumnos no nativos de español y no licenciados/graduados en los títulos

especificados en *Requisitos de acceso*, será necesario acreditar estar en posesión del DELE Superior.

Los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso, enviarán escaneados —al tiempo que se preinscriben— los documentos acreditativos de su titulación, expediente académico, currículum vitae y aquellos otros que consideren pertinentes. Sólo en caso de ser admitido, se le solicitará la acreditación académica debidamente cotejada o compulsada.

En su preinscripción, el estudiante deberá INTRODUCIR OBLIGATORIAMENTE LA NOTA MEDIA DE SU EXPEDIENTE en la aplicación correspondiente, calculado sobre una base de 10 puntos. Aquellos alumnos que tengan su nota media en el sistema 1 a 4 puntos, deberán consultar la equivalencia en el sistema sobre 10 (pulse *aquí* para acceder al documento de equivalencias). En los casos en los que no conste la nota numérica en el expediente, el solicitante deberá realizar el cómputo de su nota media conforme al siguiente sistema de equivalencias: Aprobado - 5, Notable - 7, Sobresaliente - 9, y Matrícula de Honor - 10. En otros casos, en los que no sea posible aplicar ninguno de los dos sistemas de equivalencia mencionados, el solicitante deberá acompañar su expediente oficial de un certificado expedido por su Universidad en el que se justifique detalladamente el sistema de calificación aplicado con la nota numérica media en una base de 10 puntos. La información aportada por el alumno en la aplicación de preinscripción se cotejará con los datos de su expediente académico.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

30 estudiantes máximo.

PLAN DE ESTUDIOS

Debido a su número de créditos se recomienda realizar el mismo en dos cursos académicos, **realizando, por tanto, el Trabajo de Fin de Máster en el segundo curso.**

El Plan de estudios del Máster se estructura en módulos que pueden constar de varias asignaturas de 5 créditos ECTS. Los módulos citados incluyen contenidos obligatorios y opcionales.

A) CONTENIDOS OBLIGATORIOS. 30 ECTS

MÓDULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO L2 (10 CRÉDITOS)

ASIGNATURAS:

1. Conceptos básicos de lingüística para la enseñanza de segundas lenguas (5 créditos).
2. Enfoques metodológicos en el aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas (5 créditos).

MÓDULO II: DESCRIPCIÓN LINGÜÍSTICA DEL SISTEMA Y LOS USOS DEL ESPAÑOL COMO 2L (20 CRÉDITOS)

ASIGNATURAS:

3. Pronunciación y enseñanza del español (5 créditos)
4. Aspectos de Gramática del español para no nativos (5 créditos)
5. Componente discursivo y pragmático del español (5 créditos)
6. Variedades del español y su enseñanza como segunda lengua (5 créditos)

B) CONTENIDOS OPTATIVOS. 20 ECTS. Es posible que algunas asignaturas no se oferten todos los años.

MÓDULO III: EL COMPONENTE SOCIOCULTURAL Y LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO 2L

ASIGNATURAS:

7. Componente sociocultural y enseñanza de español (5créditos).
8. Planificación lingüística en segundas lenguas (5 créditos).

MÓDULO IV: PERSPECTIVA DISCURSIVA E HISTÓRICA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL 2L

ASIGNATURAS:

9. Textos literarios y enseñanza del español (5 créditos).
10. El español para fines profesionales en el aula de español (5 créditos).
11. Evolución del español y su enseñanza como L2 (5 créditos)

MÓDULO V: LAS TIC EN LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DEL ESPAÑOL 2L

ASIGNATURAS:

12. Lingüística de corpus y enseñanza del español como segunda lengua (5 créditos).
13. El componente léxico del español: recursos lexicográficos informatizados (5 créditos)
14. Las tecnologías de la información en la enseñanza del español L2 (5 créditos)

C) PRÁCTICAS Y TFG: 15 ECTS

MÓDULO VI: PRÁCTICAS EXTERNAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS: 5 CRÉDITOS)

MÓDULO VII: TRABAJO FIN DE MÁSTER (CONTENIDOS OBLIGATORIOS: 10 CRÉDITOS)

En la tabla inferior se refleja de forma sintética este Plan de Estudios:

<i>Módulos de contenidos obligatorios (30 ECTS)</i>	
<i>Primer semestre</i>	
1. Conceptos básicos de lingüística para la enseñanza de segundas lenguas	
2. Enfoques metodológicos en el aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas	
3. Pronunciación y enseñanza del español	
4. Aspectos de Gramática del español para no nativos	
5. Componente discursivo y pragmático del español	
6. Variedades del español y su enseñanza como segunda lengua	
<i>Módulos de contenidos optativos (20 ECTS)</i>	
<i>Segundo semestre</i>	

7. El componente léxico del español y los recursos lexicográficos
8. Componente sociocultural y enseñanza de español
9. Textos literarios y enseñanza del español
10. Planificación lingüística en segundas lenguas
11. El español para fines específicos en el aula de español
12. Evolución del español y su enseñanza como L2
13. Lingüística de corpus y enseñanza del español como segunda lengua
14. Las tecnologías de la información en la enseñanza del español L2
<i>Práctica externas (5 ECTS)</i>
<i>Segundo semestre</i>
<i>Trabajo Final de Máster (10 ECTS)</i>
<i>Anual</i>

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Las prácticas externas del Máster en formación de profesores de español como segunda lengua, que la UNED organiza en colaboración con el Instituto Cervantes, tienen como objetivo principal completar la formación teórica obtenida en el máster a través del contacto con el mundo de la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera. Las prácticas se llevarán a cabo en los programas de cursos virtuales de español como lengua extranjera de la UNED y el Instituto Cervantes, así como en los centros del Instituto

Cervantes, tanto en España como en el extranjero, según se detalla más adelante. Para poder realizar las prácticas externas será condición indispensable haber superado al menos 15 créditos en materias obligatorias del programa del máster.

Las prácticas externas del máster podrán realizarse:

1. En forma presencial

- En los departamentos académicos del Instituto Cervantes, en sus sedes de Madrid y Alcalá de Henares, o bien en algunos de los centros del Instituto Cervantes fuera de España.
- En los servicios de idiomas de otras universidades o centros docentes con los que la UNED haya firmado un convenio específico para este fin.

2. En los cursos de español para extranjeros de la UNED, presenciales, a distancia o en línea.

3. En el programa de cursos en línea desarrollado a través del AVE por el Instituto Cervantes. Esta modalidad requiere haber realizado el curso para tutores del AVE del Instituto Cervantes.

El número de plazas para prácticas convocadas en cada convocatoria dependerá de las disponibilidades de las diferentes instituciones involucradas en el Programa. En todo caso, el Programa ofrecerá el número de plazas necesario para la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes.

Excepcionalmente, los estudiantes pueden proponer a la dirección del Máster otra alternativa para la realización de sus prácticas, que deberá ser sometida a estudio y aprobación.

Cuando el número de solicitantes a las plazas destinada a la realización de las prácticas externas del máster en una determinada modalidad sea superior al de plazas existentes, las solicitudes serán priorizadas atendiendo, en primer lugar, al número de créditos del máster cursados, a las calificaciones obtenidas por los solicitantes en las asignaturas del máster y, si fuera necesario, a las calificaciones obtenidas por los mismos en la titulación de acceso al máster.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

- Memoria del Título
- Informe final de evaluación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El **Portal estadístico**, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través

de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.

2. Un repositorio denominado **Sistema de información para el seguimiento del título** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

- Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
- Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IMPORTANTE: MATRICULA

Como se ha indicado en *Plan de estudios*, se recomienda realizar el máster a lo largo de dos cursos académicos, debido al número de créditos de que consta. De seguir estas recomendaciones, el TFM se cursaría en el segundo año académico.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.